

- Legaliza la marihuana según la ley estatal, para ser usada por adultos de 21 años o mayores.
- Nombra a organismos estatales para que autoricen y regulen la industria de la marihuana.
- Impone un impuesto estatal sobre consumos o ventas del 15 % en la venta de marihuana al menudeo, y establece impuestos sobre el cultivo de la marihuana de \$9.25 por onza de flores y \$2.75 por onza de hojas.
- Exenta de ciertos impuestos a la marihuana para uso médico.
- Establece las normas y restricciones de empaque, etiquetado, publicidad y comercialización para los productos de marihuana.
- Prohíbe la comercialización y publicidad de la marihuana directamente a menores de edad.
- Permite la reglamentación y fiscalidad local de la marihuana.
- Autoriza la nueva sentencia y la destrucción de registros de condenas anteriores por marihuana.
- La magnitud de los impactos fiscales de la iniciativa de ley podría variar significativamente, dependiendo de:
 - (1) cómo elijan los gobiernos estatal y locales regular y fiscalizar la marihuana,
 - (2) si el gobierno federal impone leyes federales que prohíban la marihuana, y
 - (3) cómo cambian los precios y el consumo de marihuana con la iniciativa de ley.
- Recaudación tributaria neta adicional a nivel local y estatal que finalmente podría oscilar entre varios cientos de millones de dólares hasta más de \$1 mil millones al año. La mayoría de estos fondos se necesitarían para fines específicos, como programas juveniles, protección ambiental y aplicación de la ley.
- Reducción potencial de costos netos en decenas de millones de dólares al año para los gobiernos estatal y locales, principalmente relacionada con una disminución del número de infractores por marihuana que están retenidos en prisiones estatales y cárceles del condado.

RESUMEN DEL CÁLCULO DEL ANALISTA LEGISLATIVO DEL IMPACTO FISCAL NETO SOBRE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y LOCALES:

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

EXPERIENCIA

Leyes Estatales sobre Marihuana

La Marihuana Generalmente es Ilegal de Conformidad con las Leyes Estatales. De conformidad con las leyes estatales vigentes, en general es ilegal poseer o utilizar marihuana. (Por favor consulte la casilla anexa para obtener información detallada sobre cómo se utiliza la marihuana). Las sanciones por las actividades relacionadas con la marihuana varían dependiendo de la ofensa. Por ejemplo, la posesión de menos de una onza de marihuana (el equivalente a aproximadamente 40 cigarrillos de marihuana, también conocidos como

"pitos") tiene una pena de multa, mientras que la venta o el cultivo de marihuana puede acarrear una sentencia de cárcel o de prisión.

Propuesta 215 Legalizar la Marihuana Medicinal. En 1996, los electores aprobaron la Propuesta 215, la cual legalizaba de conformidad con la ley estatal el uso de marihuana en California para propósitos medicinales por parte de personas de cualquier edad. Las personas debían tener una recomendación de parte de un doctor para utilizar la marihuana medicinal. En 2003, la Legislatura legalizó a los colectivos de marihuana medicinal, que son organizaciones sin fines de lucro que cultivan y proveen marihuana a sus miembros.

¿Cómo Utilizan las Personas la Marihuana?

Fumar. La manera más común en la que las personas utilizan la marihuana es fumándola. Normalmente, los usuarios fuman flores secas de la planta de marihuana. También es posible fumar las hojas secas de marihuana, pero ello es raro porque las hojas contienen pequeñas cantidades de tetrahidrocannabinol (THC), que es el ingrediente en la marihuana que produce una "intoxicación". Las hojas, las flores, y los tallos de la marihuana también pueden procesarse en marihuana concentrada para ser fumada. Los ejemplos de marihuana concentrada incluyen hachís y aceite de hachís. La marihuana concentrada es mucho más fuerte que la marihuana seca, con frecuencia contiene cinco a diez veces los niveles de THC encontrados en las flores secas de marihuana.

Inhalar Vapores. Algunos usuarios consumen marihuana con dispositivos llamados vaporizadores. El vaporizador calienta la marihuana seca o la marihuana concentrada pero no la quema. Este proceso de calefacción crea un gas que contiene THC que es inhalado.

Comer. La marihuana también puede añadirse a los alimentos. Los productos comestibles de marihuana típicamente son producidos al añadir THC de la planta en los ingredientes (como la mantequilla o el aceite) que se utilizan para preparar alimentos como bizcochos de chocolates (brownies), galletas, o barras de chocolate.

Otros Métodos. Otras maneras menos comunes para utilizar marihuana incluyen bebidas con infusión de marihuana y frotar lociones con infusión de marihuana sobre la piel.

Actualmente, los colectivos no tienen licencia ni están regulados por el estado, pero las ciudades y los condados pueden regular dónde y cómo se cultiva y se vende la marihuana medicinal a las personas o a los colectivos.

El Estado Actualmente está Adoptando Nuevas Regulaciones sobre la Marihuana Medicinal.

Recientemente, se adoptaron nuevas leyes estatales para comenzar a regular la marihuana medicinal. Como se muestra en la Figura 1, una nueva Oficina de Regulación de la Marihuana Medicinal y otras agencias estatales son responsables por esta regulación. La nueva ley

requiere que el estado fije estándares para el etiquetado, las pruebas y el envasado de los productos de marihuana medicinal y que desarrolle un sistema para el seguimiento de tales productos desde la producción hasta la venta. Actualmente, estas regulaciones están en fase de desarrollo por parte de diferentes agencias reguladoras. De conformidad con las leyes nuevas, los colectivos de marihuana medicinal deben ser cerrados dentro de pocos años y ser reemplazados por comercios con licencia estatal. Los gobiernos locales continuarán teniendo la capacidad para regular dónde y cómo

Figura 1

Industria de la Marihuana Medicinal a ser Regulada por Múltiples Agencias Estatales

Agencia Reguladora	Responsabilidades Principales
Oficina de Regulación de la Marihuana Medicinal	Distribuidores, transportistas, instalaciones de pruebas, y vendedores al detal de marihuana medicinal con licencia.
Departamento de Alimentos y Agricultura	Cultivadores de marihuana medicinal con licencia y regulados.
Departamento de Salud Pública	Productores con licencia y regulados de productos de marihuana comestibles.
Junta de Control de Recursos de Agua del Estado	Regular el impacto ambiental del cultivo de marihuana en la calidad del agua.
Departamento de Pesca y Vida Salvaje	Regular el impacto ambiental del cultivo de marihuana.
Departamento de Regulación del Uso de Pesticidas	Regular el uso de pesticidas para el cultivo de marihuana.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

operarán el comercio de marihuana medicinal.

Impuestos sobre la Marihuana Medicinal. Actualmente, los gobiernos estatales y locales cobran impuesto sobre ventas sobre la marihuana medicinal. Una cantidad pequeña de ciudades grava la marihuana medicinal con impuestos adicionales. La cantidad total de impuestos estatales y locales cobrados por el uso de la marihuana medicinal probablemente es de varias decenas de millones de dólares anualmente.

Leyes Federales sobre Marihuana

De conformidad con las leyes federales es ilegal poseer y utilizar marihuana, incluso para uso medicinal. La Corte Suprema de los EE.UU. dictaminó en el 2005 que las agencias federales, de conformidad con las leyes federales, podían enjuiciar a aquellas personas que poseyeran o utilizaran marihuana para propósitos medicinales, incluso si las leyes de un estado lo permitían. No obstante, actualmente, el Departamento de Justicia de los EE.UU. (Department of Justice, DOJ) decidió no enjuiciar a la mayoría de los usuarios y comercios de marihuana que cumplan con las leyes estatales y locales sobre marihuana, si esas leyes son consistentes con las prioridades federales. Estas prioridades incluyen prevenir que los menores utilicen marihuana y prevenir que la marihuana sea llevada a

otros estados.

PROPUESTA

Esta iniciativa de ley (1) legaliza el uso de marihuana no medicinal por adultos, (2) crea un sistema para regular el comercio de marihuana no medicinal, (3) grava la marihuana con impuestos, y (4) cambia las sanciones por los delitos relacionados con la marihuana. Estos cambios se describen a continuación.

Legalización del Uso de Marihuana No Medicinal por Adultos

Uso Personal de la Marihuana No Medicinal. Esta iniciativa de ley cambia la ley estatal para legalizar el uso de marihuana con propósitos no medicinales por parte de adultos de 21 años o mayores. La figura 2 resume cuáles actividades estarían permitidas de conformidad con la iniciativa de ley. Estas actividades seguirían siendo ilegales para personas menores de 21 años.

Comprar Marihuana. De conformidad con la iniciativa de ley, los adultos mayores de 21 años serían capaces de comprar marihuana a un comerciante con licencia estatal o a través de su servicio de entregas. Generalmente, los comercios no podrían estar ubicados

Figura 2

La Propuesta 64 Legaliza las Actividades de Marihuana No Medicinal, Con Restricciones

Actividad	Actividades Permitidas de Conformidad con la Iniciativa de Ley	Actividades No Permitidas de Conformidad con la Iniciativa de Ley
Fumar Marihuana	Fumar marihuana en un hogar privado o en un negocio con licencia para el consumo de marihuana en el sitio.	Fumar marihuana (1) mientras conduce un vehículo, (2) en cualquier espacio público (distinto de un negocio con licencia para el consumo en el sitio), o (3) en cualquier sitio donde esté prohibido fumar tabaco.
Poseer marihuana para uso personal	Posesión de hasta 28.5 gramos (aproximadamente una onza) de marihuana y hasta 8 gramos de marihuana concentrada (tales como hachís).	Posesión de marihuana en las adyacencias de una escuela, un centro de cuidado diario, o un centro juvenil, mientras los niños están presentes.
Cultivar marihuana	Cultivar hasta seis plantas de marihuana y guardar la marihuana producida por las plantas dentro del hogar privado.	Cultivar en un área que no esté cerrada o que sea visible desde un sitio público.
Regalar marihuana	Regalar a otros adultos hasta 28.5 gramos de marihuana y hasta 8 gramos de marihuana concentrada.	Suministrar marihuana a menores de 21 años de edad para uso no medicinal.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

dentro de 600 pies de distancia de una escuela, centro de cuidado diario, o centro juvenil, salvo que ello sea permitido por el gobierno local. Además, los comercios que vendan marihuana no podrían vender tabaco ni alcohol. De conformidad con la iniciativa de ley, los gobiernos locales podrían autorizar a los negocios con licencia para permitir el consumo de marihuana en el sitio. No obstante, tales negocios no podrían permitir el consumo en áreas donde estuvieran presentes o que estuvieran a la vista de personas menores de 21 años de edad, ni en áreas visibles desde un sitio público. Además, los negocios que permitan el consumo de marihuana en el sitio no podrán permitir el consumo de alcohol ni de tabaco.

Regulación de los Negocios de Marihuana No Medicinal

Regulación Estatal de los Negocios de Marihuana No Medicinal. Este iniciativa de ley cambia el nombre de la Oficina de Regulación de la Marihuana Medicinal por el de Oficina de Control de Marihuana, y también la hace responsable por la regulación y el otorgamiento de licencias a los comercios de marihuana no medicinal. Además, la iniciativa de ley requiere que otras agencias estatales regulen y otorguen licencias a diferentes partes de la industria de la marihuana no medicinal. Estas agencias estatales tendrían responsabilidades similares a las que actualmente tienen con respecto a la marihuana medicinal. La iniciativa de ley requiere que cada agencia que otorgue licencias cobre una tarifa para cubrir sus costos regulatorios de la marihuana. De conformidad con la iniciativa de ley, el sistema de seguimiento de los productos de marihuana medicinal que debe ser desarrollado según lo previsto en la ley

vigente, sería extendido para incluir la marihuana para uso no medicinal. La iniciativa de ley también crea un Panel de Apelaciones del Control de la Marihuana para conocer las apelaciones de las personas afectadas por una decisión de una agencia reguladora estatal. Las decisiones del panel serían apeladas ante los tribunales.

Regulación Local de los Negocios de Marihuana No Medicinal. De conformidad con la iniciativa de ley, las ciudades y los condados podrían regular a los comercios de marihuana no medicinal. Por ejemplo, las ciudades y los condados podrían requerir que los negocios de marihuana no medicinal obtengan licencias locales y restringir los sitios donde se ubicarían. Las ciudades y los condados también podrían prohibir por completo los negocios relacionados con la marihuana. No obstante, no podrían prohibir el transporte de la marihuana a través de su jurisdicción.

Impuestos sobre la Marihuana

La iniciativa de ley impone nuevos impuestos estatales sobre el cultivo y la venta de marihuana medicinal y no medicinal. Como se muestra en la Figura 3, el nuevo impuesto sobre el cultivo de marihuana estaría basado en una cantidad en efectivo por onza de marihuana, y el nuevo impuesto sobre consumos específicos estaría basado en el precio al detal de los productos de marihuana vendidos.

La iniciativa de ley también afectaría la renta por impuestos sobre ventas de los gobiernos estatales y locales de dos maneras. La primera, legalizar la venta de marihuana no medicinal tendría por resultado una nueva renta por impuesto a las ventas. (Esto ocurriría automáticamente, ya que los productos en general están

Figura 3
Imposición Fiscal de la Marihuana de Conformidad con la Propuesta 64

Tipo de Impuesto	Tipo de Marihuana Gravada Fiscalmente	Tasa
Nuevo impuesto estatal sobre el cultivo	Tanto medicinal como no medicinal.	\$9.25 por onza de flores secas de marihuana y \$2.75 por onza de hojas secas de marihuana.
Nuevo impuesto estatal sobre consumos específicos al detal	Tanto medicinal como no medicinal.	15 por ciento del precio al detal.
Impuesto sobre las ventas estatales y locales existentes	Solo no medicinal.	Las tasas varían entre los estados pero el promedio es de alrededor de 8 por ciento.
Impuestos locales existentes y futuros	Puede aplicarse tanto a medicinal como a no medicinal.	Sujeto a decisión de los gobiernos locales.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

sometidos a este impuesto de conformidad con la ley vigente.) La segunda, la venta de marihuana medicinal, que actualmente está sometida al impuesto a las ventas, está específicamente exenta de ese impuesto. La iniciativa de ley no cambia la capacidad existente de los gobiernos locales para aplicar otros impuestos sobre la marihuana medicinal y no restringe su capacidad para gravar fiscalmente la marihuana no medicinal.

A partir del 2020, se ajustaría anualmente el impuesto sobre los cultivos de marihuana por la inflación. La iniciativa de ley también permite que la Junta Directiva Estatal de Impuestos Sobre Ventas ajuste anualmente la tasa del impuesto para las hojas de marihuana para reflejar los cambios en el precio de las flores de marihuana relativas a las hojas. Adicionalmente, la iniciativa de ley permite que la junta establezca otras categorías de marihuana (tales como marihuana congelada) para fines fiscales y especifica que estas categorías serían gravadas a su valor con respecto a las flores de marihuana.

Distribución de Ciertas Rentas por Impuestos Estatales. Las rentas obtenidas del nuevo impuesto estatal sobre consumos específicos al detal y del impuesto estatal sobre el cultivo de marihuana se depositarían en una nueva cuenta estatal, el Fondo Fiscal de Marihuana de California. Ciertas multas aplicadas sobre comercios o sobre personas que infrinjan las regulaciones creadas por la iniciativa de ley también

se depositarían en este fondo. El dinero en el fondo sería utilizado en primer lugar para reembolsar a ciertas agencias estatales por cualquier costo regulatorio de la marihuana no cubierto por la tarifa de la licencia. Una porción del dinero se distribuiría entonces en cantidades específicas para varios propósitos, como se muestra en la Figura 4.

Todas las rentas remanentes (la gran mayoría del dinero depositado en el fondo) serían distribuidas de la siguiente manera:

- 60 por ciento para programas juveniles—incluso la prevención, el tratamiento y la educación sobre el trastorno por uso de sustancias.
- 20 por ciento para limpiar y prevenir el daño ambiental que resulta del cultivo ilegal de marihuana.
- 20 por ciento para (1) programas diseñados para reducir la conducción bajo la influencia de alcohol, marihuana y otras drogas, y (2) un programa de subsidios diseñado para reducir cualquier impacto negativo potencial en la salud o en la seguridad públicas como resultado de la iniciativa de ley.

Sanciones por Delitos Relacionados con la Marihuana

Cambio en las Sanciones por Delitos Futuros por Marihuana. La iniciativa de ley cambia el estatus de las sanciones por marihuana. Por ejemplo, la posesión

Figura 4

La Propuesta 64 Asigna una Porción de las Rentas Estatales para Propósitos Específicos

Propósito	Fondo Anual	Duración
Subsidios para ciertos servicios (tales como asistencia para la colocación laboral y el tratamiento del trastorno por uso de sustancias) en las comunidades más afectadas por las políticas anteriores sobre drogas	\$10 millones a \$50 millones ^a	2018–19 y continuación
Evaluar los efectos de la iniciativa de ley	\$10 millones	2018–19 hasta 2028–29
Crear y adoptar métodos para determinar si una persona está conduciendo mientras está intoxicado, incluso por marihuana	\$3 millones	2018–19 hasta 2022–23
Estudio del riesgo y los beneficios de la marihuana medicinal	\$2 millones	2017–18 y continuación

^a \$10 millones en 2018–19, incremento en \$10 millones anualmente hasta el 2022–23, y \$50 millones en cada año sucesivo.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

de una onza o menos de marihuana actualmente está penada con una multa de \$100. De conformidad con la iniciativa de ley, tal delito cometido por una persona menor de 18 años de edad estaría en su lugar penado por el requerimiento de asistir a clases sobre drogas o a un programa de asesoría y realizar servicio comunitario. Además, la venta de marihuana para fines no medicinales actualmente está penada con hasta cuatro años en la prisión estatal o en la cárcel del condado. De conformidad con la iniciativa de ley, vender marihuana sin licencia sería un delito con una pena de hasta seis meses en una cárcel del condado y/o una multa de hasta \$500. Adicionalmente, las personas que participen en cualquier actividad comercial relacionada con la marihuana sin una licencia estarían sujetas a una sanción civil de hasta tres veces la cantidad de la tarifa de la licencia por cada infracción. Si bien la iniciativa de ley cambia las sanciones para muchos delitos relacionados con la marihuana, las sanciones por conducir un vehículo mientras se está discapacitado bajo los efectos de la marihuana seguirían siendo las mismas. La iniciativa de ley también requiere la destrucción—dentro de dos años—de los registros penales de las personas arrestadas o condenadas por ciertas infracciones relacionadas con la marihuana.

Personas Previamente Condenadas por Delitos por Marihuana. De conformidad con la iniciativa de ley, las personas que cumplan sentencias por actividades que pasan a ser legales o que están sujetas a sanciones menores en la iniciativa de ley serían elegibles para revisión de la sentencia. Por ejemplo, un infractor que cumpla una sentencia de cárcel o de prisión por cultivo o venta de marihuana podría obtener una reducción de su sentencia. (No se requerirá que un tribunal emita una nueva sentencia para una persona, si se determina que es probable que esa persona cometa ciertos delitos graves.) Las personas que califican recibirían una nueva sentencia con la pena que habrían recibido de conformidad con la iniciativa de ley. Las personas con nuevas sentencias que actualmente están en la cárcel o en la prisión estarán sometidos a la supervisión comunitaria (como puede ser la libertad condicional) hasta por un año después de su liberación, salvo que el tribunal elimine ese requerimiento. Además, las personas

que han cumplido sentencias por delitos que son reducidos por la iniciativa de ley pueden solicitar ante los tribunales que se modifiquen sus registros penales.

EFECTOS FISCALES

Efectos Fiscales Sujetos a Incertidumbre Significativa

Esta iniciativa de ley afectaría tanto a los costos como a las rentas de los gobiernos estatales y locales. La magnitud de estos efectos podría variar significativamente de acuerdo con tres factores principales:

- Primero, dependerá de cómo los gobiernos estatales y locales elijan regular y gravar la marihuana. Por ejemplo, si muchas ciudades y condados prohíben los negocios de marihuana, el monto de los ingresos provenientes de impuestos sobre la marihuana será inferior, por mucho, de lo que habrían sido sin la prohibición.
- Segundo, dependerá de si el DOJ de los EE.UU. hace cumplir las leyes federales que prohíben la marihuana. Por ejemplo, si el DOJ de los EE.UU. decide enjuiciar a los negocios de marihuana con licencia estatal, podría haber una reducción significativa de los ingresos por impuestos sobre la marihuana. Este análisis asume que el DOJ de los EE.UU. continuará con su política actual en relación con el cumplimiento de las leyes sobre marihuana.
- Tercera, los efectos fiscales dependerán en gran medida de cómo cambien los precios y el consumo de la marihuana después de hacerse efectiva la iniciativa de ley. Este análisis asume que el precio de la marihuana declinará significativamente. Principalmente, porque (1) los negocios serían más eficientes en la producción y en la distribución de la marihuana y (2) el precio de la marihuana ya no sería exagerado para compensar el riesgo de vender una droga ilegal. Este análisis también asume que el consumo de marihuana se incrementaría después de hacerse efectiva la iniciativa de ley.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

Esto ocurriría principalmente por (1) la reducción en el precio y (2) la reducción del riesgo legal para los usuarios de la marihuana.

Los efectos reales sobre los precios y el consumo de la marihuana son desconocidos, como lo son las acciones regulatorias y de cumplimiento forzoso de los gobiernos estatales, locales y federal. Por ende, el costo potencial y los impactos sobre los ingresos de esta iniciativa de ley, que se describen a continuación, están sujetos a una incertidumbre significativa.

Efectos sobre los Costos Estatales y Locales

Reducción en Varios Costos de la Justicia Penal. La iniciativa de ley tendría como resultado una reducción en los costos de la justicia penal para los gobiernos estatales y locales. Esto está relacionado principalmente con la disminución en el número de infractores mantenidos en las prisiones estatales y en las cárceles de los condados por el cultivo y venta de marihuana. La iniciativa de ley también reduciría la cantidad de tales infractores colocados bajo supervisión comunitaria (como libertad probatoria del condado). Además, la iniciativa de ley muy probablemente reduciría otros costos judiciales penales, tales como costos de la corte estatal por la administración de los casos criminales relacionados.

Las reducciones en los costos anteriores serían compensados parcialmente por el incremento en los costos en muchas áreas. En particular, los tribunales incurrirían en costos para procesar las solicitudes de las personas que buscan obtener una nueva sentencia o que desean que se modifique su registro penal. Adicionalmente, habría un costo para supervisar en la comunidad a los infractores con nuevas sentencias. Estos costos varios serían incurridos en gran medida durante el primer par de años después de la aprobación de la iniciativa de ley. Además, habría costos continuos en unas cuantas áreas. Por ejemplo, los tribunales incurrirían en costos relacionados con la destrucción de los registros de arrestos y condenas de las personas que cometieron ciertos delitos relacionados con la marihuana. Además, habrá costos continuos para operar los programas educativos sobre drogas y de asesoría, como lo requiere la iniciativa de ley. También habrá algún

incremento en los costos de la justicia penal (tales como costos de las cárceles de los condados y de los tribunales estatales) en la medida en que el incremento en el uso de la marihuana conlleve el incremento en los delitos relacionados con la marihuana (tales como conducir bajo la influencia de la marihuana).

En total, la reducción neta en los costos de la justicia penal estatal y local a partir de los cambios anteriores puede ser de decenas de millones de dólares anualmente. En muchos casos, estos recursos muy probablemente serán re-direccionados a otras actividades de la justicia penal.

Efectos sobre los Programas de Salud Estatales y Locales. La iniciativa de ley también podría tener varios efectos fiscales sobre los programas de salud estatales y locales como resultado de un incremento en el uso de la marihuana. Por ejemplo, la iniciativa de ley podría tener como resultado un incremento en el número de personas que soliciten tratamiento con financiamiento público del uso de sustancias. Cualquier costo adicional por tales servicios podría ser parcial o totalmente compensado por los fondos adicionales que estarían disponibles para el tratamiento del uso de sustancias de conformidad con la iniciativa de ley. A pesar de que la investigación sobre los efectos a la salud por el uso de marihuana es limitada, existe alguna evidencia de que fumar marihuana tiene efectos dañinos. Por ejemplo, el humo de la marihuana se encuentra en la lista de sustancias identificadas por el estado como causantes de cáncer. En la medida en que el incremento en el uso de marihuana afecte negativamente la salud de los usuarios, en esa medida incrementarían de alguna manera los costos del programa local de salud.

Incremento en los Costos Regulatorios Estatales. La iniciativa de ley también tendría como resultado costos para el estado para regular los comercios de marihuana no medicinal. Estos costos variarían según la manera en la que el estado decida regular la marihuana, pero podría representar una cantidad de varias decenas de millones de dólares anualmente. Eventualmente, estos costos muy probablemente sean compensados por las tarifas de las licencias y por las rentas por impuestos.

ANÁLISIS DEL ANALISTA LEGISLATIVO

CONTINUACIÓN

Efectos sobre las Rentas Estatales y Locales

Las Rentas por Impuestos Puede Alcanzar \$1 Mil Millones Anualmente, pero no de Inmediato. Los gobiernos estatales y locales recibirán más rentas— incluso impuestos sobre las ventas, sobre consumos específicos, y sobre los ingresos—por la venta de marihuana permitida de conformidad con esta iniciativa de ley. Este incremento en las rentas por impuestos sería el resultado principalmente de (1) el nuevo impuesto estatal sobre consumos específicos por el cultivo y la venta de marihuana, (2) las personas que cambiarán de la compra ilegal de marihuana (de personas que no pagan todos los impuestos que deben) a compras legales (en negocios que cobran y pagan los impuestos que deben), y (3) un incremento en el consumo de marihuana. Además, la disminución en los precios de la marihuana debido a la iniciativa de ley puede representar un ahorro para las personas que consumen marihuana. Esto les podría permitir comprar otros productos legales que generen rentas por impuestos. El incremento en estas rentas, no obstante, sería parcialmente compensado con la pérdida en el impuesto sobre las ventas que hoy día se cobra sobre la venta de marihuana medicinal, ya que la iniciativa de ley clasifica estas compras como exentas del impuesto.

En total, nuestro mejor estimado es que los gobiernos estatales y locales podrían eventualmente cobrar rentas adicionales netas en el rango de cifras altas de cientos de millones de dólares hasta \$1 mil millones anualmente. No obstante, las rentas muy probablemente sean significativamente menores en los primeros años después de la aprobación de la iniciativa de ley. Ello porque tomará un par de años para que el estado otorgue las licencias a los negocios de marihuana. Además, probablemente tomará un tiempo para que los nuevos negocios con licencia establezcan sistemas eficientes de producción y de distribución. Los precios en el mercado legal probablemente caerán a medida que más negocios legales obtengan la licencia y a medida que se tornen más eficientes. Mientras esto ocurre, más consumidores

comenzarán a comprar marihuana legalmente. No se conoce con precisión cuánto tomará este proceso, pero es posible que transcurran varios años después de la aprobación de la iniciativa de ley antes de que las rentas alcancen el rango descrito con anterioridad. Como se discutió antes, la iniciativa de ley requiere que la mayoría de estos fondos sean gastados en propósitos específicos.

Rentas Adicionales de los Gobiernos Locales. La iniciativa de ley podría resultar en rentas adicionales si los gobiernos locales gravan la marihuana con impuestos. La cantidad de las rentas adicionales puede variar significativamente, depende principalmente de cuántos gobiernos locales gravan la marihuana con impuestos y a cuáles tasas. Estas rentas pueden fácilmente alcanzar decenas de millones de dólares anualmente.

El Impacto Potencial en las Economías Locales en las Áreas de Producción de Marihuana. La exportación de marihuana actualmente contribuye significativamente a la economía de zonas de California del Norte, como son los Condados de Humboldt, Mendocino y Trinity. Cómo esta iniciativa de ley afectará de manera precisa a estas economías locales es una incertidumbre. Precios más bajos de la marihuana y más oportunidades para cultivos legales en otros sitios pueden lesionar la economía en estas áreas, al reducir las rentas por impuestos de los gobiernos locales. Si, no obstante, los cultivadores y los negocios locales comercializan exitosamente sus productos de marihuana como bienes de calidad superior, los consumidores podrían estar dispuestos a pagar precios por encima del promedio por ellos. Si esto ocurre, podría ayudar a compensar parte de los efectos económicos negativos en estas áreas.

Visite <http://www.sos.ca.gov/measure-contributions> para obtener la lista de los comités que se crearon para apoyar u oponerse a esta iniciativa de ley. Visite <http://www.fppc.ca.gov/transparency/top-contributors/nov.-16-gen-v2.html> para conocer los 10 mayores contribuyentes del comité.